ADENDA Nº 01

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/17. ADQUISICIÓN DE MAQUINAS PARA CURSOS DIVERSOS EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS. ID PORTAL Nº 334384.

I- SE MODIFICA EL ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) – PUNTO 20 Criterios de evaluación, puntos b,c - QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

(b) Capacidad financiera: (NO APLICA)
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
- Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital.

(c) Capacidad técnica
Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas.
En caso de consorcios, todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito

QUEDANDO COMO SIGUE:

(b) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, último año (2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0.80, último año (2016)

- Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital

El último año (2016) no deberá ser negativo.
Los datos serán obtenidos de los Estados Financieros del Ejercicio 2016.

En caso de consorcios, todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito

(c) Capacidad técnica
Presentar certificado de control de calidad del producto.
En caso de consorcios, todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

II. SE MODIFICA EL ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) – PUNTO 32 Garantía de Cumplimiento de Contrato - QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

QUEDANDO COMO SIGUE:

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

OBS., Los demás puntos de la Carta de Invitación no se modifican y quedan igual.

Abog. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones